Municipalidad de la Ciudad de Asunción
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Adquisiciones - UOC Nro. 1
Departamento de Contratos

CONTRATO Nro. 24/2024

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nro. 01/2024

ADQUISICIÓN DE LECHE PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL

ID Nro. 435.366.

Entre la **MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN**, domiciliada en la Avda. Mcal. López Nro. 5556 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, el Sr. **OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑONEZ** con Cédula de Identidad Nro. 3.390.329 y el Secretario General Interino, el Señor **JULIO ROLANDO GONZÁLEZ GIMÉNEZ** con Cédula de Identidad Nro. 3.262.778, denominada en adelante **"LA CONTRATANTE"**, por una parte, y, por la otra, la firma **VEGA S.A.**, con R.U.C. Nro. 80028429-1, domiciliada en Tte. Rivarola Nro. 305 casi Ex Combatientes del Chaco, de la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **NESTOR DANIEL VEGA LÓPEZ**, con cédula de identidad Nro. 1.407.983, denominado en adelante **"EL PROVEEDOR"**, identificadas en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN DE LECHE PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato es:

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LAS PARTES**, en relación a la adjudicación del llamado **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nro. 01/2024** denominado **ADQUISICIÓN DE LECHE PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL - ID Nro. 435.366**.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
Res. Nº 4475 Fecha 08 MAY 2024
Secretario General
Folio 1/3

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor,
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nro. 435.366 - PLURIANUAL.**

Oscar Andrés Rodríguez Quiñónez
Intendente Municipal

VEGA S.A.
Representaciones

Abog. Julio González Giménez

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nro. 01/2024** denominado **ADQUISICIÓN DE LECHE PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL - ID Nro. 435.366**, convocado por la Municipalidad de Asunción. La adjudicación fue realizada según **RESOLUCIÓN Nro. 446/2024 I**. de fecha **21/03/2024.**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

CONTRATO ABIERTO - Monto Mínimo Gs. 3.442.080.000 - Monto Máximo Gs. 6.884.160.000									
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (I.V.A. Incluido)**	**Precio Total (I.V.A. Incluido)**
1	50131702-011	Leche de entera liquido	Litros	TETRAPAK	1	LACTOLANDA	PARAGUAY	6.100	6.100
								TOTAL	**6.100**

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
Res. N° 4475 Fecha 06 MAY 2024
Secretario General
Folio 2/3

Monto Mínimo	Gs. 3.442.080.000
Monto Máximo	Gs. 6.884.160.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 3.442.080.000 (Guaraníes Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta y Dos Millones Ochenta Mil) I.V.A. incluido y el monto máximo asciende a la suma de Gs. 6.884.160.000 (Guaraníes Seis Mil Ochocientos Ochenta y Cuatro Millones Ciento Sesenta Mil) I.V.A. incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será:

HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y COMENZARÁ A REGIR A PARTIR DE LA FECHA DE PROMULGACIÓN POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA RESOLUCIÓN DE HOMOLOGACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO POR PARTE DE LA JUNTA MUNICIPAL.

En caso de que el proceso de contratación no culmine en el presente ejercicio fiscal, la Convocante está autorizada a desarrollar el proceso licitatorio incluyendo la adjudicación quedando sujeta la validez del Contrato, a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad al Art. 14 de la Ley Nro. 2051/03.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de éste contrato estará a cargo de:

DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

Oscar Andrés Rodríguez Quiñónez
Intendente Municipal

VEGA S.A.
Representaciones

Abog. Julio González Giménez

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nro. 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nro. 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley Nro. 6716/2021.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nro. 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
Res. Nº 4475 Fecha 08 MAY 2024
Secretario General
Folio 3/3

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 19 días del mes de abril de 2024.

NESTOR DANIEL VEGA LÓPEZ
EL PROVEEDOR
VEGA S.A.
Representaciones

OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑONEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

JULIO ROLANDO GONZÁLEZ GIMÉNEZ
SECRETARIO GENERAL (I.)